Defensoría del Pueblo de la Nación
2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Disposición

Número: DISPO-2024-81-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Seguro de flota de automotores de la institución - EX-2024-00065759--DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2024-00065759- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil contra terceros, destrucción total, robo/hurto e incendio total y parcial con cláusula de ajuste automático del 30% en el valor de reposición; auxilio mecánico, remolque y acarreo, para la flota de automotores de la Institución por el término de 12 (doce) meses a partir del día 5 de septiembre de 2024.

Que, en orden 16 por DISPO-2024-67-E-DPN-SECGRAL#DPN se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa y a registrar un compromiso provisional por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 2.863.954.-).

Que, en orden 18 por IF-2024-00070567-DPN-ADM#DPN se publicó en la cartelera de la Institución el llamado a la presente contratación.

Que, en orden 19 por IF-2024-00070574-DPN-ADM#DPN se adjuntaron las invitaciones a La Segunda Cooperativa de Seguros Ltda.; Zúrich S.A. Cía. de Seguros; Seguros Rivadavia; San Cristóbal Cía. De Seguros; Seguros Sura S.A.; Federación Patronal Seguros S.A. y Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., respectivamente.

Que, en orden 20 se incorporó el Acta de Apertura Nº 06/24.

Que, en orden 21 por IF-2024-00073163-DPN-ADM#DPN luce la propuesta de la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., en órdenes 22 a 24 por IF-2024-00073168-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00073178-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00073188-DPN-ADM#DPN luce la propuesta de La Segunda Cooperativa de Seguros Ltda. y en órdenes 25 a 29 por IF-2024-00073195-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00073216-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00073224-DPN-ADM#DPN, IF-2024 00073244-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00073246-DPN-ADM#DPN la propuesta de Federación Patronal Seguros S.A.

Que, en orden 30 por IF-2024-00073294-DPN-ADM#DPN se adjuntó el cuadro comparativo de precios y en orden 31 por IF-2024-00073299-DPN-ADM#DPN se informa la situación ante la AFIP de los oferentes.

Que, en orden 33 por IF-2024-00075404-DPN-CP#DPN se adjuntó el Acta Nº 06/24 con el dictamen de la

Comisión de Preadjudicaciones, aconsejando preadjudicar la presente contratación a Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por resultar la oferta más económica; dejando observado que, previo a la adjudicación dicha compañía aclare que en el precio cierto ofertado está el IVA incluido.

Que, en orden 35 por IF-2024-00075540-DPN-ADM#DPN, luce la nota aclaratoria de Sancor Seguros.

Que, en orden 36 por IF-2024-00075549-DPN-ADM#DPN, se incorporó la copia de la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 6 inc. l) y ll) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C

DEL DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa Nº 32/24, correspondiente al seguro de responsabilidad civil, destrucción total, robo, hurto e incendio total y parcial; daños por granizo y rotura de parabrisas lunetas y vidrios laterales, con cláusula de valor de reposición y ajuste automático del valor asegurado hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), auxilio mecánico, remolque, acarreo y buscador satelital, para la flota de automotores de la Institución a partir del día 5 de setiembre de 2024 por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, autorizado por DISP-2024-67-E-DPN SECGRAL#DPN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($1.315.960).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: “1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354” por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($1.315.960) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA Nº:

Digitally signed by BOCKEL Juan Jose
Date: 2024.09.03 11:51:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343
Date: 2024.09.03 11:51:12 -03'00'